

hola despido improcedente o procedente

Escrito por franjsoto - 16/03/2015 21:20

hola estoy trabajando en una empresa con contrato de hasta fin de obra o servicio, me quieren despedir después de casi dos años cuando hay otros trabajadores con el mismo contrato y con menos tiempo en esta empresa, que tengo que hacer en este caso? y que me pertenece en tal caso, un saludo muchas gracias

=====

Re: hola despido improcedente o procedente

Escrito por tucapital.es - 17/03/2015 08:04

Si el despido es por fin de obra y servicio, tienes derecho a una indemnización de 8 días por año trabajado, además de las vacaciones sin disfrutar y los sueldos aún no pagados.

El tema está en ver si el despido es por fin de obra o no. Si no es así, tendrás que pelear, para ver si consigues un despido objetivo (20 días por año) o improcedente (45 días por año / 33 días por año).

Puedes utilizar la calculadora para ver la diferencia:

- <http://www.tucapital.es/calculadoras/finiquito-indemnizacion-despido/>

Cuando te entregue el finiquito, firma: "recibido, no conforme" para emprender acciones legales.

Acude al menos a CCOO para pedir asesoramiento.

Suerte!!!

=====